



CAFICON M.R.
"CAPACITADORA FISCAL Y CONTABLE
HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS"



aspel **COI**

TALLER PRACTICO DEL LLENADO DE LA DIOT 2025

Agosto 2025





CAFICON M.R.
"CAPACITADORA FISCAL Y CONTABLE
HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS"

I. Contexto fiscal y marco normativo.

I. Contexto fiscal y marco normativo.

Generalidades de la DIOT

La Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) es una obligación fiscal que los contribuyentes sujetos al Impuesto al Valor Agregado deben presentar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Por medio de esta declaración, el SAT puede monitorear las transacciones comerciales y el cumplimiento en el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las actividades entre proveedores, clientes y acreedores.



I. Contexto fiscal y marco normativo.

Fundamento legal

Ley del IVA:

Artículo 32, Fracciones:

- V, obligación de emitir comprobantes.
- VIII, envío de la información mensual.

“Proporcionar mensualmente a las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración Tributaria, la información correspondiente sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago...”



Cambios en DIOT
2025

I. Contexto fiscal y marco normativo.

Fechas de presentación

Ley del IVA:

Artículo 32,

- VIII, envío de la información mensual.

“dicha información se presentará, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que corresponda dicha información.”



Cambios en DIOT
2025

I. Contexto fiscal y marco normativo.

Facilidades en el envío

Resolución Miscelánea Fiscal para 2025:

Reglas:

- 4.5.1. Límite para la presentación:
 - Personas físicas y morales, durante el mes siguiente al que corresponde la información.
- 4.5.2. Opción de no relacionar individualmente a proveedores hasta un porcentaje de los pagos del mes.
 - No rebasen el 10% del total de los pagos.
 - Que el monto de las operaciones no rebase de \$50,000.00 por proveedor.



Cambios en DIOT
2025

I. Contexto fiscal y marco normativo.

Facilidades en el envío

Resolución Miscelánea Fiscal para 2025:

Reglas:

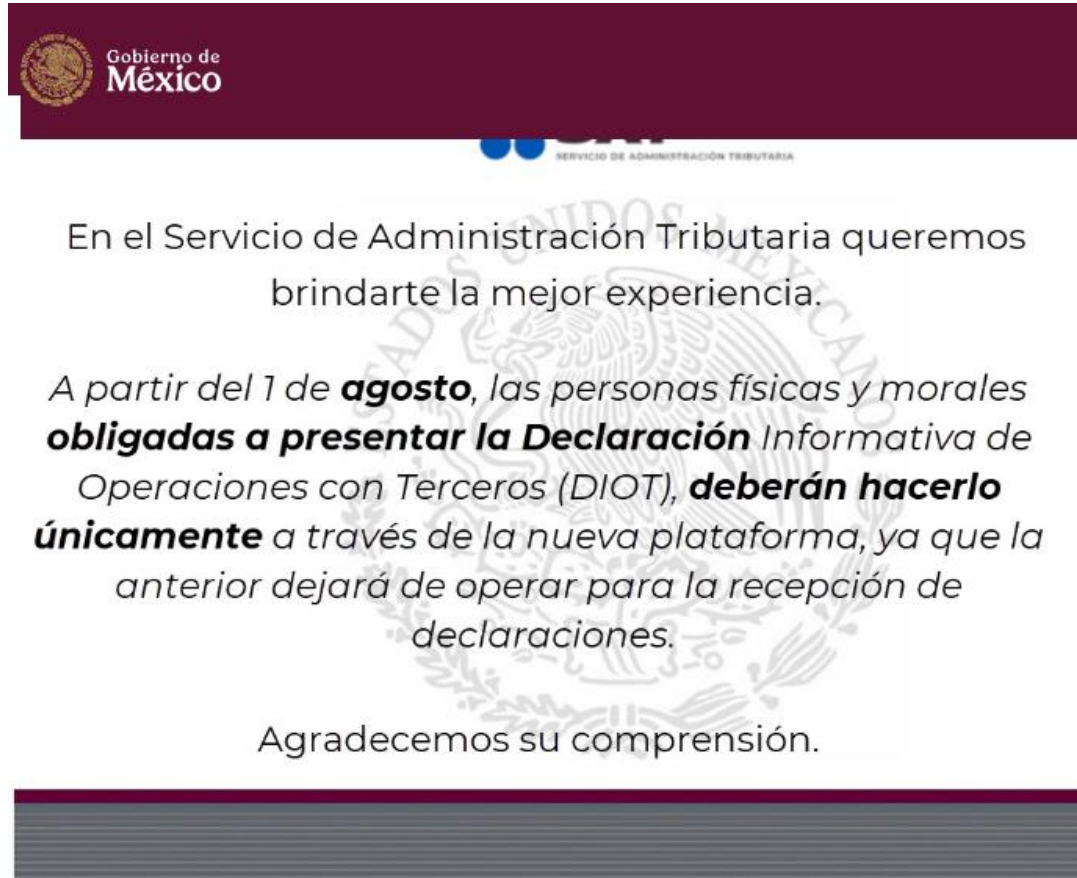
- 3.13.17. Facilidad de no presentación:
 - Personas físicas y morales RESICO.
- 2.8.1.17. Facilidades para contribuyentes Personas físicas (no presentación de DIOT):
 - Personas físicas Actividad empresarial, profesional o arrendamiento cuyos ingresos no rebasen los 4 mdp.



Cambios en DIOT
2025

II. Nuevo aplicativo para la presentación de la DIOT.

Comunicado oficial del SAT





CAFICON M.R.
"CAPACITADORA FISCAL Y CONTABLE
HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS"

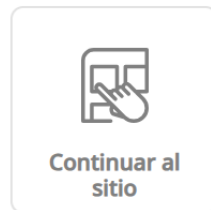
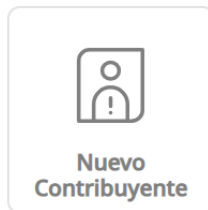
II. Navegando la nueva plataforma del SAT.

II. Navegando la nueva plataforma del SAT.

Acceso a la plataforma

1. Acceso a www.sat.gob.mx

Bienvenid@ al Portal del SAT



El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recauda con piso parejo, vocación humana y conciencia social para la transformación de México.

2. Acceso a declaraciones

Trámites y servicios



II. Navegando la nueva plataforma del SAT.

Acceso a la plataforma

3. Ingresar a INFORMATIVAS

Inicia el trámite

Provisionales y definitivas

Declaraciones de plataformas tecnológicas

Anual

Informativas

Visores

> Información adicional

> Fundamento legal

4. Selección de la declaración

— Informativa de operaciones con terceros (DIOT)



En línea

Requisitos:

- Contraseña

Pasos a seguir:

1. Ingresa al servicio [nueva plataforma](#).
2. Llena los datos que te solicitan dentro del formulario y envía la declaración.
3. Presenta tu declaración en la plataforma anterior, ingresa al [servicio](#).
4. Descarga la DIOT, para generar tu archivo. dec.

Ingresa al [servicio](#) para consultar los acuses de declaraciones presentadas en la plataforma anterior.



II. Navegando la nueva plataforma del SAT.

Acceso a la plataforma

Presentar declaración

Consultar declaración

Impresión de acuse

Inicio

Cerrar

Configuración de la declaración

Obligaciones a declarar



DIEMSE



Declaración
Informativa Forma 81



Declaración
Informativa Forma 63



Declaración
Informativa Forma 76



Declaración
Informativa de
Operaciones con
Terceros (DIOT)

II. Navegando la nueva plataforma del SAT.

Acceso a la plataforma

Presentar declaración

Consultar declaración

Impresión de acuse

Inicio

Cerrar

Q Consulta de la declaración

*RFC:

SCS160714Q78

Tipo de Declaración:

Selecciona

*Ejercicio:

Selecciona

Periodicidad:

Selecciona

No. de Operación:

No. de Operación

*Declaración:

Declaraciones Informativas

Fecha de Presentación:

dd/mm/aaaa

Periodo:

Selecciona

*Concepto:

Selecciona

* Campos Obligatorios

Buscar

Limpiar

II. Navegando la nueva plataforma del SAT.

Acceso a la plataforma

[Presentar declaración](#) [Consultar declaración](#) [Impresión de acuse](#) [Inicio](#) [Cerrar](#)

Reimpresión del Acuse de Recibo

*RFC:	SCS160714Q78	*Declaración:	Declaraciones Informativas
Tipo de Declaración:	Selecciona		
*Ejercicio:	Selecciona	Fecha de Presentación:	dd/mm/aaaa
Periodicidad:	Selecciona	Periodo:	Selecciona
No. de Operación:	No. de Operación	*Concepto:	Selecciona

* Campos Obligatorios



II. Navegando la nueva plataforma del SAT.

Características del aplicativo

Configuración de la declaración

Obligaciones a declarar



DIEMSE



Declaración
Informativa Forma 81



Declaración
Informativa Forma 63



Declaración
Informativa Forma 76



Declaración
Informativa de
Operaciones con
Terceros (DIOT)

Ejercicio

2025

Periodicidad

1-Mensual

Periodo

Enero

Tipo de declaración

Normal

SIGUIENTE



II. Navegando la nueva plataforma del SAT.

Características del aplicativo

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Operaciones realizadas con Terceros

La presenta con datos

*Metodo de carga de información

La presenta con carga manual

Sin Selección

La presenta con carga masiva

La presenta con carga manual

Solo puede agregar 30 registro(s). Si el número a reportar es mayor se le invita a realizarlo mediante carga masiva.

ACEPTAR



II. Navegando la nueva plataforma del SAT.

Características del aplicativo



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)

Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)

- Selección de operaciones
- Formulario
- Totales

VISTA PREVIA ENVIAR DECLARACIÓN

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

AGREGAR

AGREGAR DESDE ARCHIVO

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón Agregar.

II. Navegando la nueva plataforma del SAT.

Características del aplicativo

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Operaciones realizadas con Terceros

La presenta con datos

*Metodo de carga de información

La presenta con carga manual

Sin Selección

La presenta con carga masiva

La presenta con carga manual

Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)

Selección de operaciones

Formulario

Totales

Impos mercados con asterisco (*) son obligatorios

AGREGAR

AGREGAR DESDE ARCHIVO

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón Agregar.





CAFICON M.R.
"CAPACITADORA FISCAL Y CONTABLE
HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS"

III. Llenado práctico de la declaración.

III. Llenado práctico de la declaración.

Datos a llenar

DIOT 2025

La nueva plataforma para la declaración de operaciones con terceros se conforma de 5 secciones:

Nueva plataforma
DIOT

Datos del tercero declarado

Valor de los actos o actividades

IVA acreditable

IVA no acreditable

Datos adicionales

Datos del tercero declarado	Valor de actos o actividades	IVA acreditable	IVA no acreditable	Datos adicionales
	Valor total de actos o actividades pagadas	Devoluciones, descuentos y bonificaciones	Valor neto de actos o actividades	IVA pagado
Actos o actividades pagados en la región fronteriza norte			0	0
Actos o actividades pagados en la región fronteriza sur			0	0
Total de actos o actividades pagados en la región fronteriza	0	0	0	0
Actos o actividades totales pagados a la tasa del 16% de IVA			0	0
Total del impuesto al valor agregado sin incluir importaciones				0
Actos o actividades pagados en la importación por aduana de bienes tangibles a la tasa del 16% de IVA			0	0
Actos o actividades pagados en la importación de bienes intangibles y servicios a la tasa del 16% de IVA			0	0
Suma del impuesto al valor agregado incluyendo importaciones				0



III. Llenado práctico de la declaración.

Datos a llenar

Secciones de la declaración

A. Datos del Tercero declarado

- Tipo de tercero
- Tipo de operación
- RFC (Obligatorio para nacionales y globales)
- Número de Identificación Fiscal (Obligatorio para extranjeros)
- Nombre del extranjero (Solo para extranjeros)
- País o jurisdicción de residencia fiscal (Solo para extranjeros)
- Lugar de jurisdicción fiscal (Si el país es "Otro")

The screenshot shows a web form titled 'Datos del tercero declarado' with a red header bar. Below the header, there are three tabs: 'Datos del tercero declarado' (active), 'Valor de actos o actividades', and 'IVA acreditable'. The form contains two main sections: '*Tipo de tercero' and '*Tipo de operación'. The '*Tipo de tercero' section has a dropdown menu with 'Proveedor Nacional' selected. The '*Tipo de operación' section has a dropdown menu with 'Sin Selección' selected, and a list of options is visible: 'Sin Selección', 'Enajenación de bienes', 'Prestación de Servicios Profesionales', 'Uso o goce temporal de bienes', 'Importación por transferencia virtual', and 'Otros'. There are red exclamation mark icons next to the dropdown menus.

III. Llenado práctico de la declaración.

Datos a llenar

B. Valor de los actos o actividades

- Actos o actividades pagados en la región fronteriza norte , Sur, IVA general 16 %, Importaciones tangibles (16 %) e Importaciones intangibles (16 %).
- Devoluciones, descuentos y bonificaciones región fronteriza norte , Sur, IVA general 16 %, Importaciones tangibles (16 %) e Importaciones intangibles (16 %).

Datos del tercero declarado	Valor de actos o actividades	IVA acreditable	IVA no acreditable	Datos adicionales
	Valor total de actos o actividades pagadas	Devoluciones, descuentos y bonificaciones	Valor neto de actos o actividades	IVA pagado
Actos o actividades pagados en la región fronteriza norte			0	0
Actos o actividades pagados en la región fronteriza sur			0	0
Total de actos o actividades pagados en la región fronteriza	0	0	0	0
Actos o actividades totales pagados a la tasa del 16% de IVA			0	0
Total del impuesto al valor agregado sin incluir importaciones				0
Actos o actividades pagados en la importación por aduana de bienes tangibles a la tasa del 16% de IVA			0	0
Actos o actividades pagados en la importación de bienes intangibles y servicios a la tasa del 16% de IVA			0	0
Suma del impuesto al valor agregado incluyendo importaciones				0

III. Llenado práctico de la declaración.

Datos a llenar

C. IVA acreditable

- IVA Actos o actividades pagados en la región fronteriza norte , Sur, IVA general 16 %, Importaciones tangibles (16 %) e Importaciones intangibles (16 %).
- Por cada clasificación de actos se registra el IVA acreditable para operaciones en las que se aplique un porcentaje este se declara.

Datos del tercero declarado	Valor de actos o actividades	IVA acreditable	IVA no acreditable	Datos adicionales ¹
	Exclusivamente de actividades gravadas	Asociado a actividades por las cuales se aplicó una proporción ²	IVA acreditable	
Actos o actividades pagados en la región fronteriza norte				
Actos o actividades pagados en la región fronteriza sur				
Actos o actividades totales pagados a la tasa del 16% de IVA				
Actos o actividades pagados en la importación por aduana de bienes tangibles a la tasa del 16% de IVA				
Actos o actividades pagados en la importación de bienes intangibles y servicios a la tasa del 16% de IVA			0	
Suma del IVA incluyendo importaciones	0	0	0	

III. Llenado práctico de la declaración.

Datos a llenar

D. IVA no acreditable

Mayor detalle en la declaración de impuestos
No acreditables indicando el motivo por el cual
no se acreditará.

Se registra por cada clasificación de los actos
IVA asociado a operaciones sin derecho a
acreditación

IVA asociado a actividades exentas, no objeto
o con proporción aplicable.

Los campos marcados por asterisco (*) son obligatorios

Datos del tercero declarado	Valor de actos o actividades	IVA acreditable	IVA no acreditable	Datos adicionales	
	Asociado a actividades por las cuales se aplicó una proporción *	Asociado a actividades que no cumple con requisitos *	Asociado a actividades exentas *	Asociado a actividades no objeto *	Total
Actos o actividades pagados en la región fronteriza norte		0		0	0
Actos o actividades pagados en la región fronteriza sur	0	0	0	0	0
Total de actos o actividades pagados en la región fronteriza	0	0	0	0	0
Actos o actividades totales pagados a la tasa del 16% de IVA	0	0	0	0	0
Total del IVA sin incluir importaciones	0	0	0	0	0
Actos o actividades pagados en la importación por aduana de bienes tangibles a la tasa del 16% de IVA	0	0	0	0	0
Actos o actividades pagados en la importación de bienes intangibles y servicios a la tasa del 16% del IVA	0				0
Suma del IVA incluyendo importaciones	0	0	0	0	0

CANCELAR GUARDAR

III. Llenado práctico de la declaración.

Datos a llenar

E. Datos adicionales

IVA retenido

Actos o actividades exentos de IVA

Operaciones no objeto del IVA

Confirmación de que se dieron efectos fiscales a los comprobantes (Sí/No)

The screenshot shows the 'Datos adicionales' (Additional Data) section of a tax declaration form. At the top, there are five tabs: 'Datos del tercero declarado' (with a red '2'), 'Valor de actos o actividades', 'IVA acreditable', 'IVA no acreditable', and 'Datos adicionales' (with a red '1'). Below the tabs, the section is titled 'IVA pagado' (IVA paid). It contains a label 'IVA retenido por el contribuyente' (IVA retained by the taxpayer) and a text input field. Below this, the section is titled 'Valor total de actos o actividades pagadas' (Total value of acts or activities paid). It contains several labels and text input fields: 'Actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios por los que no se pagará el IVA (Exentos)' (Acts or activities paid in the importation of goods and services for which IVA will not be paid (Exempt)), 'Actos o actividades pagados por los que no se pagará el IVA (Exentos)' (Acts or activities paid for which IVA will not be paid (Exempt)), 'Demás actos o actividades pagados a la tasa del 0% de IVA' (Other acts or activities paid at the 0% IVA rate), 'Actos o actividades no objeto del IVA realizados en territorio nacional' (Acts or activities not subject to IVA performed in national territory), and 'Actos o actividades no objeto del IVA por no contar con establecimiento en territorio nacional' (Acts or activities not subject to IVA for not having an establishment in national territory). At the bottom, there is a label '*Manifiesto que se dio efectos fiscales a los comprobantes que amparan las operaciones realizadas con el proveedor' (I declare that fiscal effects were given to the invoices that support the operations performed with the provider) and a dropdown menu with the text 'Selecciona' and a red '1' next to it.



CAFICON M.R.
"CAPACITADORA FISCAL Y CONTABLE
HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS"

IV. Errores comunes, multas y consecuencias.

IV. Errores comunes, multas y consecuencias.

Errores más comunes en la presentación de la DIOT

Errores asociados al contribuyente

- RFC incorrecto o incompleto del proveedor.
- Omisión de proveedores extranjeros o mal clasificados.
- No declarar operaciones exentas o con tasa 0%.
- Errores en el cálculo del IVA acreditable.
- Claves erróneas del tipo de operación.
- Lista de proveedores desactualizada.
- Presentación fuera de plazo.
- Falta de documentación de respaldo.
- Sin conciliación entre contabilidad y DIOT.
- Errores en el formato del archivo o fallas al cargarlo en el portal.

Errores atribuibles al SAT

- Mal funcionamiento de la página.



IV. Errores comunes, multas y consecuencias.

Errores más comunes en la presentación de la DIOT

Recomendaciones para evitar errores

- Verificar el RFC de cada proveedor en el portal del SAT antes de cargarlo.
- Clasificar correctamente si el proveedor es nacional o extranjero.
- Incluir a **todos** los proveedores, aunque no hayan generado IVA.
- Conciliar la contabilidad con la DIOT antes de enviarla.
- Utiliza un software contable que genere automáticamente el archivo para la carga batch.
- Capacitar al personal en las obligaciones fiscales de la empresa.
- Revisar los datos antes de enviar la declaración.
- Guarda acuses y respaldos digitales por al menos 5 años.



IV. Errores comunes, multas y consecuencias.

Sanciones por incumplimiento

CFF Artículo 81.

Son infracciones relacionadas con la obligación de pago de las contribuciones; de presentación de declaraciones, solicitudes, documentación, avisos, información o expedición de constancias, y del ingreso de información a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria:

XXIII. **No proporcionar** la información a que se refiere el penúltimo párrafo de la fracción VIII del artículo 29 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado o **presentarla incompleta** o **con errores**.



IV. Errores comunes, multas y consecuencias.

Sanciones por incumplimiento

CFF Artículo 82.

A quien cometa las infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones, solicitudes, documentación, avisos o información; con la expedición de comprobantes fiscales digitales por Internet o de constancias y con el ingreso de información a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria a que se refiere el artículo 81 de este Código, se impondrán las siguientes multas::

XXIII. De \$19,440.00 a \$35,650.00.

Si hay reincidencia la multa se aplicará al 100% por cada nuevo incumplimiento.





¡Gracias! CAETICON M.R.

*“CAPACITADORA FISCAL Y CONTABLE
HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS”*

contacto@caficon.online

acenobio@sadcal.com.mx

